



H. Ayuntamiento Constitucional  
2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACAN 2019-2021

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

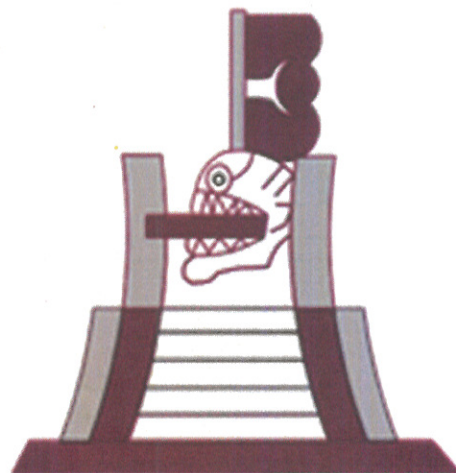
PAE 2021

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

UIPPE



TRABAJANDO UNIDOS POR  
ZUMPAHUACÁN





# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021” Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

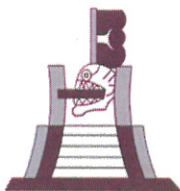
## MARCO LEGAL

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- III. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y
- IV. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

## Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327.- Será responsabilidad de la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Título, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar las normas, Manuales, Lineamientos y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal. En el caso de los municipios esta responsabilidad recae en el Órgano Interno de Control. La evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas



## H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**2021” Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño. La Secretaría, será la instancia técnica a que alude el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada de la evaluación del desempeño por lo que respecta a las Dependencias y Entidades Públicas y para el caso de los Municipios, la evaluación del desempeño le corresponde a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o los servidores públicos responsables de realizar estas funciones, en coordinación con la Tesorería. Son atribuciones de la Secretaría en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, las siguientes:

- II. Diseñar, coordinar y emitir los Lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;
- II. Aprobar los indicadores del desempeño de tipo estratégico y de gestión, relativos a los programas presupuestarios de las Dependencias, y Entidades Públicas, conforme a los Lineamientos que establezca para tal efecto;
- III. Formular y publicar un Programa Anual de Evaluación apegado a los correspondientes indicadores de desempeño;
- IV. Revisar los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño de las Dependencias y Entidades Públicas, y
- V. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades Públicas, con base en los resultados de las evaluaciones.



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## Objetivo general

El Programa Anual de Evaluación 2021, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas el Presupuesto basado en Resultados PbRm.

## Aspectos de mejora

El programa presupuestario, reglamentación municipal, tiene como propósito mejorar los lineamientos de la administración pública, así como los tramites y servicios del H. Ayuntamiento que solicita la ciudadanía Zumpahuaqueña, dando así una atención inmediata en tiempo y forma mejorando la atención a la ciudadanía.



## H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

### SECRETARIA DEL AYNTAMIENTO EVALUACION DE DESEMPEÑO

¿El ente público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos sobre servicios básicos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios?

*Sí, establecidos en el diagnóstico del Plan Anual de Trabajo.*

¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

*Sí, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.*





## H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021” Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

¿Cuál es el proceso oficial que opera para la administración de los recursos del Fondo al Municipio?

*Requerimiento por escrito firmado y sellado; adquisición-recepción de insumos; integración del expediente de evidencias de recepción, uso y destino final; facturación y comprobación.*

¿El ente público ejecutor cuenta con un manual de organización o de procedimientos de los procesos principales para la administración?

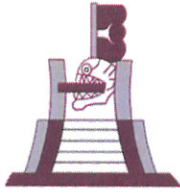
*Sí, contamos con Manual de Organización y Manual de Procedimientos.*



### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN.**

**2019 – 2021**

MAYO 2020.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
2019-2021**



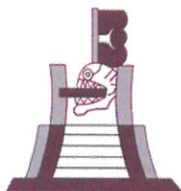
---

2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
ZUMPAHUACÁN.  
2019 – 2021**

*Boulevard Juárez No. 1 Centro Zumpahuacán, Estado de México, C.P. 51500  
Tel. 01 (714) 6 68 21 29*



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

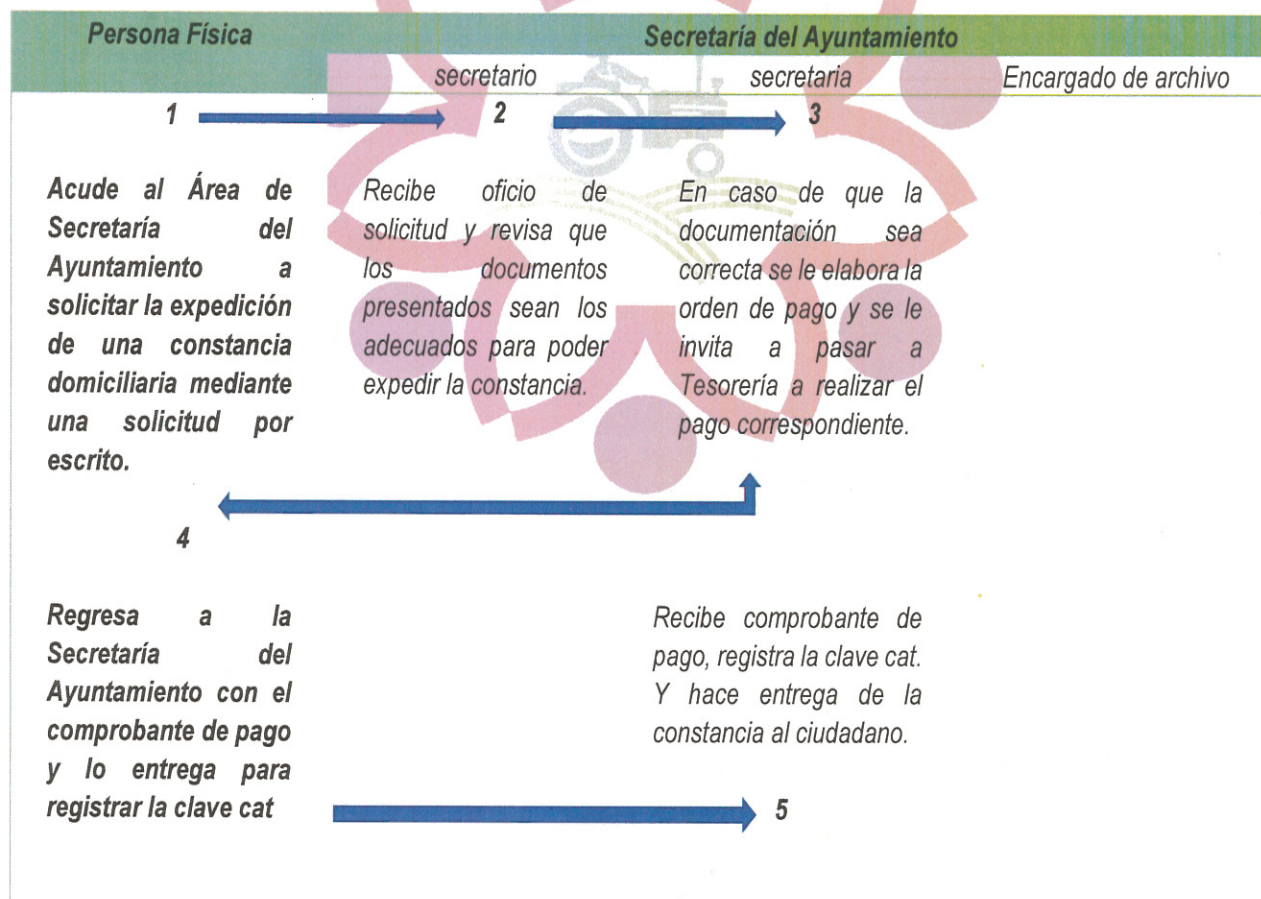


2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

¿Cuáles son los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados?

*Solicitud del servicio; análisis de la documentación soporte; elaboración del bien o servicio; entrega del bien o servicio.*

Expedición de constancias





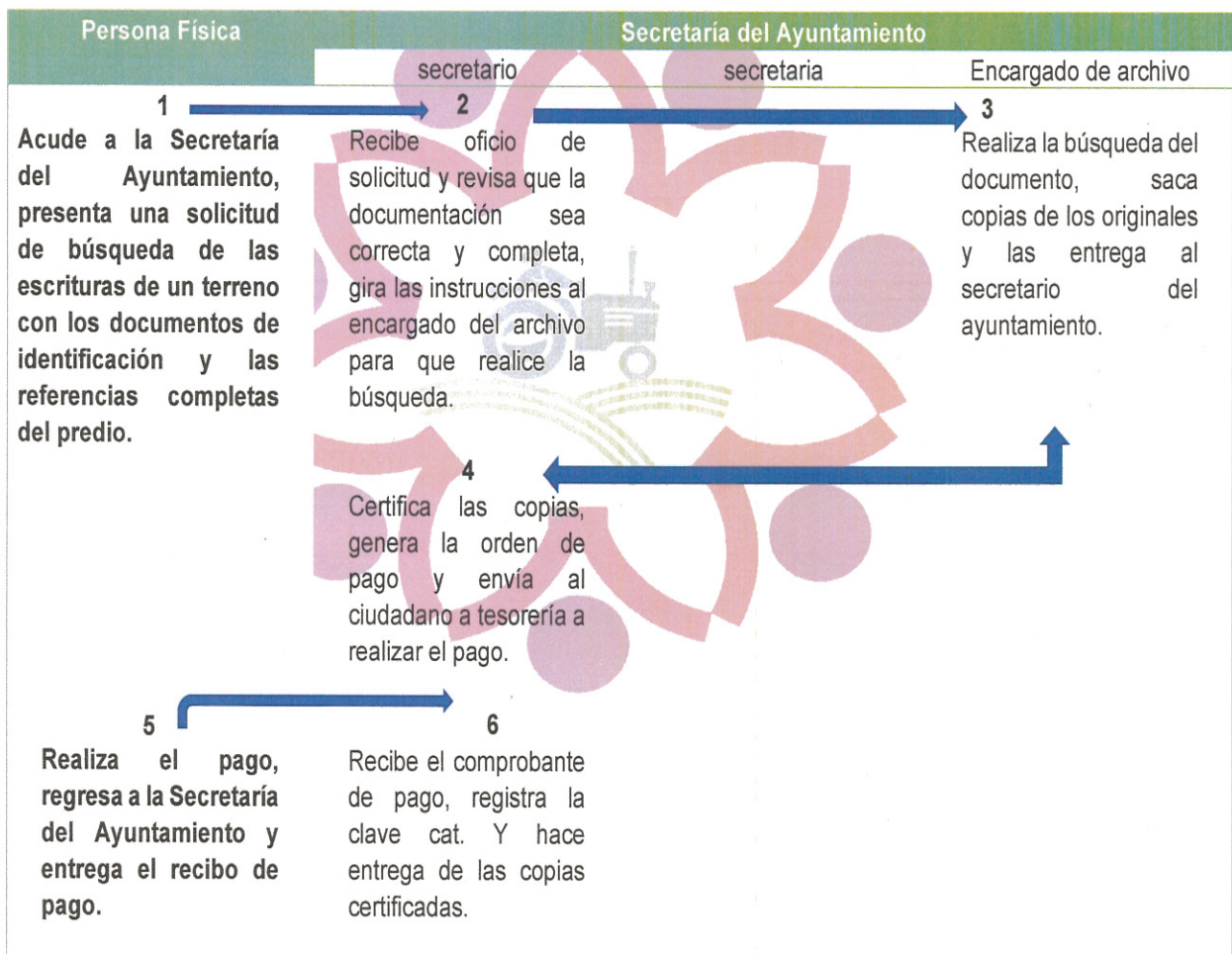


# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## Búsqueda de documentos en archivo



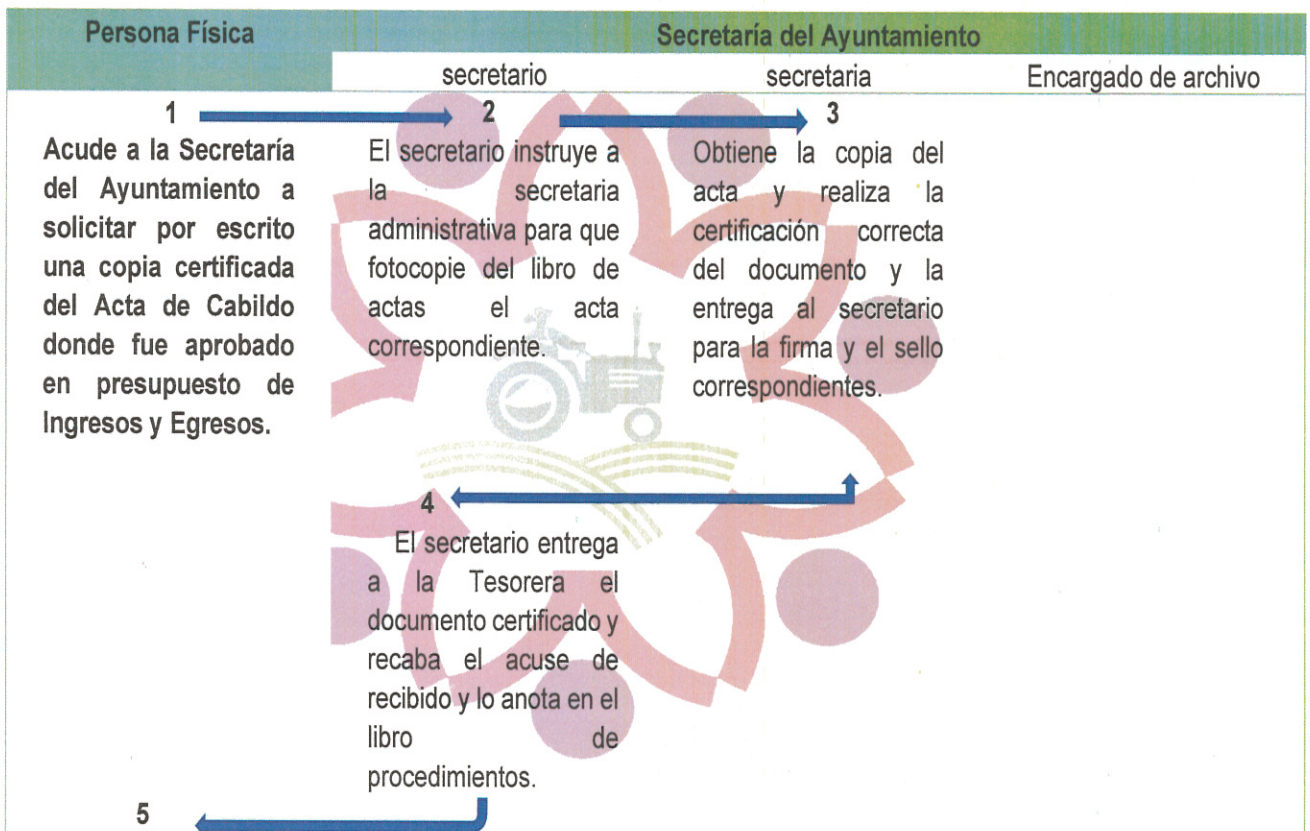


# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## Certificación de documento oficial



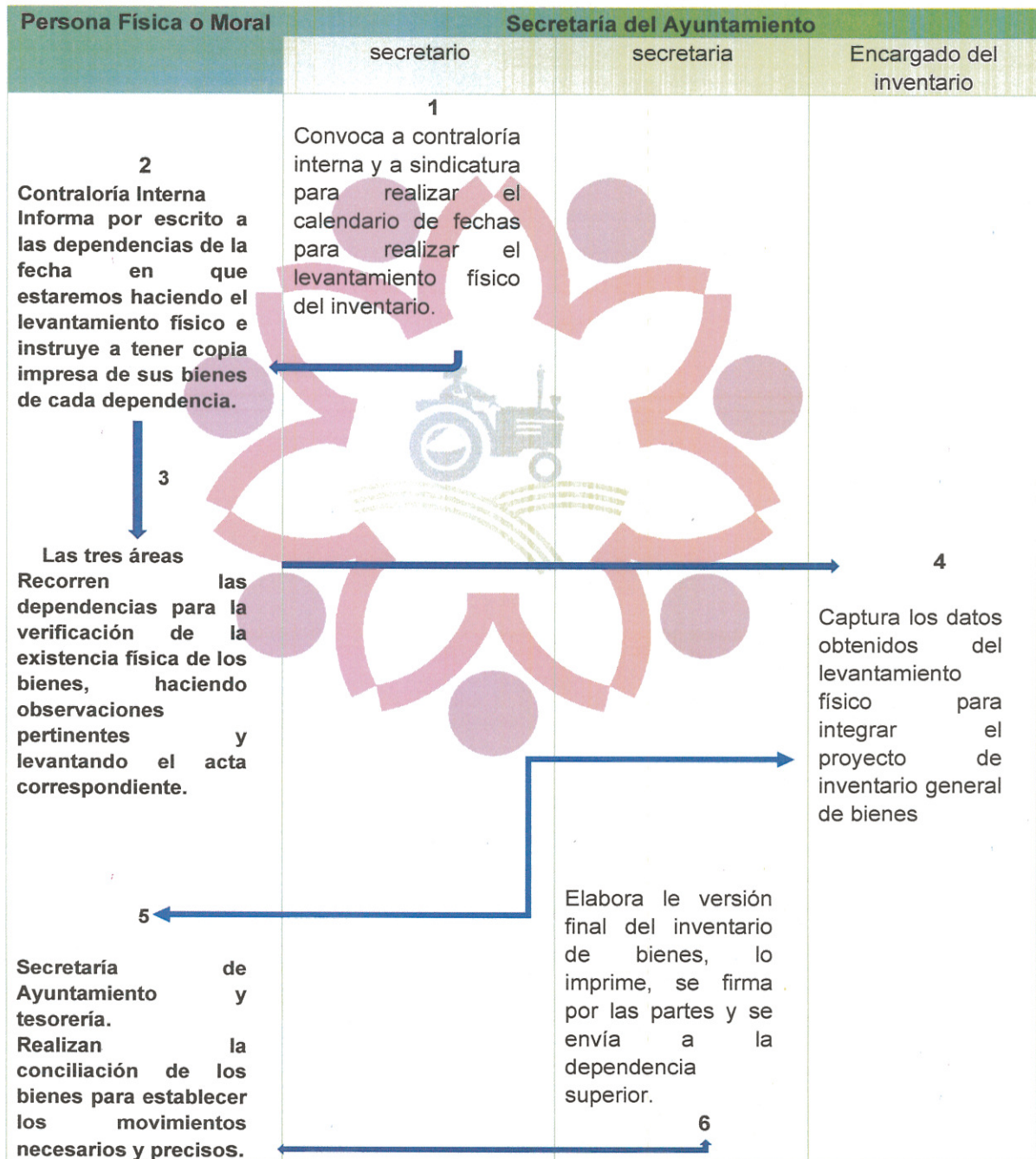


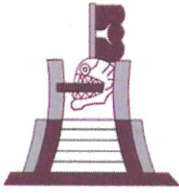
# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## Levantamiento físico del inventario





## H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021" Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios?

*Desde luego que sí, siempre procurando el respeto a la normatividad vigente y cuidando la calidad del servicio, el criterio a evaluar es la congruencia de la normatividad del fondo y su ejecución, para mantener un control en la ejecución del recurso propio.*

¿Existen procesos documentados de planeación para abatir carencias de servicios básicos?

*Sí, en la planeación de las estrategias permanentes del área para la atención a la ciudadanía.*

¿El ente público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

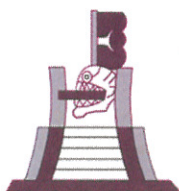
*Como tal no, solo los registros de atención, expedientes de solicitudes y acuses de recibido.*

¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios?

*Organización en el proceso de atención, en los tiempos de respuesta del servicio y la calidad humanista en el servicio.*

¿El municipio cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios públicos de acuerdo con dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión?

- a) realiza encuestas de satisfacción de los beneficiarios;
- b) existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos;
- c) *los resultados que arrojan son representativos*



## H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2021” Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

### Conclusión

La Evaluación de Desempeño está orientada a elevar la efectividad de los procesos (de los servicios y trámites) y a la implementación de mejoras, ya que se convierte en factor generador de cambios y herramienta de gestión municipal. La misma que permite proyectar y potencializar el talento humano de la administración, y la cual nos ayuda a entregar evidencia a la ciudadanía que se está haciendo en esta administración para garantizar el progreso y calidad de vida de la ciudadanía.

Para mantener el orden de las actividades de mejora que lleva a cabo la administración pública, poder hacer una estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con que las personas llevan a cabo las actividades, objetivos y responsabilidades de sus puestos de trabajo, ya que realizan un proceso vital dentro de la gestión municipal para lograr un rendimiento favorable.

